REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

## 14ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y JUAN C. BLANCO
(Presidente) (2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTORES JUAN HARAN URIOSTE Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO


Páginas

1) **Texto de la citación** ..... 75

2) **Asistencia** ..... 76

3) **Asignación mensual que percibirán los integrantes de la XLIV legislatura. Fijación. Proyecto de resolución** ..... 76

- En consideración.
- Manifestaciones de varios señores legisladores.
- Se resuelve, por moción del señor legislador Gargano, alterar el orden del día y pasar a considerar los puntos que figuran a continuación.

4) **Sistema Unico de Informática Parlamentaria. Proyecto de resolución** ..... 82

- En consideración.
- Se resuelve, por moción del señor legislador Prieto, pasar el tema a estudio de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras.

5) **Se levanta la sesión, por falta de quórum** ..... 83


## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de octubre de 1994.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 10, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Fijación de la asignación mensual que percibirán los legisladores de la XLIVa. legislatura. (Artículo 117 de la Constitución de la República).

(Carp. Nº 78/94 - Rep. Nº 47/94.)

2°) Proyecto de resolución presentado por el señor presidente del Senado, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, y el señor presidente de la Cámara de Representantes, doctor Mario Cantón, por el que se establece un sistema único de informática parlamentaria.

(Carp. N° 79/94 - Rep. N° 46/94.)

3°) Discrepancias surgidas entre las Cámaras sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la jornada nocturna de trabajo.

(Carp. N° 51/92 - Rep. N° 42/94 y Anexo I.)

4°) Discrepancias surgidas entre las Cámaras sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona hortifrutícola de Melilla.

(Carp. N° 74/94 - Rep. N° 48/94.)

5°) Mensaje del Poder Ejecutivo observando el proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Garantía para micro y pequeñas empresas.

(Carp. N° 77/94 - Rep. N° 45/94.)

LOS SECRETARIOS."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alvaro Alonso Tellechea, Ernesto Amorín Larrañaga, Danilo Astori, Hugo Batalla, Luis P. Besozzi, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Carlos Cassina, Reinaldo Gargano, Dante Irurtia, José Korzeniak, Pablo Millor, Néstor Moreira Graña, Jaime Pérez, Américo Ricaldoni, Enrique Rubio y Alberto Zumarán;** y los señores representantes **Marcos Abelenda, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Oscar Amorín Supparo, Néstor H. Andrade, Alejandro Atchugarry, Javier Barrios Anza, María T. Basso, José Bayardi, Carmen Beramendi, Luis Batlle Bertolini, Thelman Borges, Federico Bosch, Mario Cantón, Gonzalo Carámbula, Alvaro Carbone, Jorge Conde Montes de Oca, Alberto Couriel, Wilson Craviotto, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Daniel H. Delgado Sicco, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dubra, Yamandú Fau, Luis Alberto Ferrizo, Alem García, Daniel García Pintos, Milton Goday, Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Juan Manuel Gutiérrez, Felipe Haedo Harley, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Doreen Javier Ibarra, Ramón Legnani, Héctor Lescano, León Lev, José Losada, Oscar Magurno, Luis Eduardo Mallo, Ruben Martínez Huelmo, Abayubá Martorell Librán, Edén Melo Santa Marina, Mario Mesa, Rafael Michelini, Antonio Morell, Francisco Ortiz, Alba E. Osores de Lanza, Lorenzo Palles, Severino Pereira, Heber Pinto, Ana Lía Piñeyrúa, Carlos Pita, Miguel Pose, Sergio Previtali, Baltasar Prieto, Omar Regueira, Ricardo Rocha Imaz, Ambrosio Rodríguez, Hugo Rodríguez Almada, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Filippini, Juan Carlos Rodríguez, Helios Sarthou, Edison Sedarri Luaces, Juan Adolfo Singer, Heriberto Sosa Acosta, Hugo Soto, Guillermo Stirling, Nicolás Storace Montes, Pedro Suárez Lorenzo y Roberto Vázquez Platero.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Arturo Heber, Carlos Julio Pereyra, Walter Santoro, Jorge Silveira Zavala y Omar Urioste,** y los señores representantes **Agapito Alvarez Viera, Marcelo Antonaccio, Tabaré Caputi, José E. Díaz, Oscar Lenzi, Jorge Machiñena, Agapo Luis Palomeque, Gonzalo Piana Effinger, Walter Riesgo y Rafael Sanseviero;** con aviso, el señor senador **Julián Olascoaga;** y los señores representantes **Luis Alberto Andriolo, Juan Carlos Ayala, Carlos Bertacchi, Cayetano Capeche, Silvio Cardoso, Jorge Coronel Nieto, Eber Da Rosa Vázquez, Otto Fernández, Juan Raúl Ferreira, Carlos M. Garat, Carlos Hernández, Nereo Felipe Lateulade, Ricardo Molinelli, Ramón Pereira Pabén, Tabaré Pereyra, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, María Celia Rubio de Varacchi, Wilson Sanabria, Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Aldorio Silveira, Carlos Suárez Lerena, Armando Tavares, Andrés Toriani y Jaime Mario Trobo;** y, sin aviso, los señores senadores **Walter Belvisi, Wilson Elso Goñi, Bari González Modernell, Julio C. Grenno, Tabaré Hackenbruch, Raumar Jude, Daoiz Librán Bonino, Juan Carlos Raffo y Juan Andrés Ramírez.**

## 3) ASIGNACION MENSUAL QUE PERCIBIRAN LOS INTEGRANTES DE LA XLIV LEGISLATURA. Fijación. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 2 minutos)

-Ha llegado a la Mesa un proyecto de resolución relativo al primer punto del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Fijación de la asignación mensual que percibirán los legisladores de la XLIVa. legislatura. (Artículo 117 de la Constitución de la República). (Carp. N° 78/94 - Rep. N° 47/94)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 78/94
Rep. N° 47/94

PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo 1°.** - Fíjase la asignación mensual de los miembros de la XLIVa. legislatura, por concepto de sueldo y de gastos de representación, en la suma resultante de la aplicación de la resolución del Consejo de Estado, de fecha 27 de diciembre de 1984 y de las resoluciones de la Asamblea General, de fechas 17 de abril de 1985 y 17 de octubre de 1989.

**Art. 2°.** - Decláranse en vigor las demás disposiciones de las resoluciones precedentemente citadas.

**Gonzalo Aguirre Ramírez, Carlos Cassina, Juan Carlos Blanco, Alberto Zumarán, Carlos Bouzas.** Legisladores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

En discusión.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Señor presidente: muy brevemente quisiera decir que hemos intercambiado ideas con algunos legisladores de los diferentes partidos y sectores políticos en relación a un proyecto que tiene dos diferencias con respecto al que acaba de leer la Mesa.

Por un lado, nuestra propuesta en lugar de mantener los sueldos de los legisladores en los términos en que se acaba de leer -o sea, con el mismo monto que rige actualmente- fija dos aumentos del 5%, uno con vigencia a partir del 1° de marzo de 1995 y otro a partir del 1° de marzo de 1997.

Señor presidente: no quiero entrar en consideraciones sobre la razonabilidad de la propuesta, aunque me interesaría hacer una precisión. Si la Asamblea General, en la disposición que se ha citado, no hubiera corregido la resolución del Consejo de Estado del 27 de diciembre de 1984, por la que el mecanismo de ajuste de los sueldos de los legisladores se ataba al de las pasividades, en este momento los emolumentos de los legisladores serían mucho mayores. Eso es claro y basta con comparar simplemente lo que han sido las variaciones que han tenido las pasividades y el régimen de ajuste que se aplica para los legisladores, que es semestral, en función de la inflación pasada, para comprender lo que acabo de decir.

Por otra parte, en el proyecto a que me estoy refiriendo se introduce una variante que, a mi juicio, resulta aclaratoria y que tiende a evitar las distintas interpretaciones que se han tenido, en virtud de las cuales se ha dejado todo como está en lo que respecta a los beneficios sociales. La disposición que oportunamente tomó el Consejo de Estado, en esa resolución a que hice referencia, se refería a beneficios sociales de carácter general de que gocen los funcionarios públicos. Como consecuencia de esa interpretación, ha existido una forma de aplicar esa norma que ha dado lugar a dudas.

Nuestra propuesta consiste en que los legisladores gocen de los mismos beneficios sociales que los funcionarios del Poder Legislativo que estén vigentes a la fecha. Al hablar de "vigentes a la fecha" quiero significar que si se estableciera algún nuevo régimen distinto al vigente en el futuro, no comprendería a los legisladores.

En virtud de que estamos hablando de diferencias de menor cuantía, creo que corresponde que la Asamblea General, simplemente, vote las propuestas. Si la primera iniciativa -a la que dio lectura el señor secretario y que cuenta con la firma del señor presidente y de algunos otros legisladores- obtiene la mayoría de los votos, sería del caso, entonces, someter a consideración el artículo 2° de nuestra propuesta, que a continuación vamos a presentar a la Mesa. Esta disposición dice que a dicha asignación solamente podrán acumularse el sueldo anual complementario y los beneficios de carácter general, vigentes a la fecha, que correspondan a los funcionarios del Poder Legislativo.

Si no me equivoco, se están recogiendo algunas firmas, por lo que a la brevedad haremos llegar a la Mesa nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia informa a los señores legisladores que, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución, la asignación debe fijarse por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General. Entonces, si la Mesa no recuerda mal, significa que se precisa el voto de 87 u 88 legisladores. No obstante, en sala hay un quórum de 80 legisladores, por lo que aún no estamos en condiciones de adoptar resolución.

SEÑOR MARTORELL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTORELL. - Señor presidente: como legislador del interior del país, quisiera dejar expresamente una constancia. Como sabemos, en el transcurso de los años y períodos legislativos, se vienen repitiendo las fijaciones de los sueldos de los legisladores y, lamentablemente, aquellos que provenimos del interior del país, solventando los gastos importantes de traslado, alquileres u hoteles aquí en Montevideo, somos considerados en un pie de igualdad con respecto a los de la capital quienes, para concurrir al Palacio Legislativo, sólo deben recorrer muy pocos quilómetros o, a veces, algunas cuadras.

Quiero quebrar esta lanza por los legisladores del interior, porque hay algunos que tienen que trasladarse más de 400 kilómetros y creo que no es justo, porque quienes vivimos fuera de Montevideo, también somos habitantes del mismo país. Por lo tanto, esos costos que se agregan a nuestra presencia en Montevideo de alguna forma tendrían que ser resarcidos, para no crear en el interior una élite de legisladores que, por poseer bienes económicos importantes, puedan realizar con más soltura el trabajo legislativo en Montevideo.

Esta era la constancia que quería hacer, señor presidente, como legislador del interior y como ciudadano de este país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que se designe una Comisión integrada con cuatro senadores y cuatro representantes para informar sobre el punto en el término de 72 horas". (Firman: **"Beramendi, Osores de Lanza, Fau y Guerra.** Legisladores."

-Se trata de una moción de orden que admite discusión.

Respecto del contenido de la misma, la Mesa quiere hacer una precisión de orden reglamentario. De acuerdo con el artículo 105 del Reglamento, las Comisiones Permanentes del Cuerpo son siete y a la de Hacienda y Presupuesto corresponde todo lo vinculado con la materia presupuestal y la interna del Poder Legislativo. Quiere decir que, en principio, si este asunto se deriva a Comisión, debería pasar a la que mencioné hace un instante. No obstante, el artículo 106 del Reglamento admite la existencia de comisiones especiales cuando la importancia del asunto lo requiera o si fuese determinado a solicitud del presidente o de cualquiera de los miembros de la Asamblea General. Sin embargo, en este caso, se requiere el voto favorable de dos tercios de los legisladores presentes. Además, esas comisiones especiales, salvo expresa resolución de la Asamblea General, se integrarán con 15 miembros, de los cuales cinco serán senadores y los otros diez representantes.

SEÑOR FAU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. - Brevemente, quiero informar que en un ámbito no institucional pero de negociación política, como es la reunión de coordinadores de la Cámara de Representantes, hubo acuerdo de los sectores allí representados en que no estaba madura la situación para abrir un debate en el día de hoy sobre un tema tan importante. Entonces, sería oportuno abrir una instancia donde los distintos sectores parlamentarios podamos aunar criterios y en ese sentido, la propuesta de la Comisión Especial, de acuerdo con la prolija lectura que ha hecho el señor presidente, parece estar comprendida. Ya que la importancia del asunto y la decisión mayoritaria del Cuerpo habilita a darle un número de integrantes a dicha Comisión, pensamos que sería prudente abrir una nueva instancia el próximo jueves para encontrar una mejor solución al problema.

Ese es el espíritu con que fue presentada esta moción.

SEÑOR BOSCH. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOSCH. - Quiero dejar constancia de que me gustaría, en caso de que funcione esta Comisión Especial, que se tome en cuenta el planteamiento que hizo el señor legislador Martorell en el sentido de que se fijen gastos de representación diferenciales para los representantes del interior con relación a los de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Cómo hacemos con los que tienen doble radicación?

SEÑOR CANTON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. - Había solicitado la palabra para expresar lo que acaba de sintetizar el señor legislador Fau en cuanto a que, a raíz de esta moción que ha sido presentada por los diversos coordinadores de bancada de la Cámara de Representantes, se realizó en la Sala de la Presidencia una reunión que recién ha finalizado. Allí quedó claro que no es conveniente abordar un tema tan importante para los futuros legisladores, sin que haya habido prácticamente un diálogo previo porque, realmente, no hubo oportunidad de conversar sobre este asunto entre los distintos sectores parlamentarios.

Apoyo la propuesta en su totalidad, porque me parece que a través de esa Comisión Especial -integrada con cuatro señores senadores y cuatro señores representantes pertenecientes a distintos sectores políticos- se podría alcanzar un eventual consenso, previo a un diálogo que hasta ahora no se ha llevado a cabo.

De modo que esta moción, elaborada en la reunión de coordinadores de bancada, me parece sensata y oportuna, y la apoyo sin la más mínima vacilación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Considero indispensable que se efectúen contactos, aunque tengan carácter informal, entre los partidos políticos, sobre este tema. Desde ese punto de vista, no me preocupa demasiado la integración formal de una de las comisiones que prevé el Reglamento. Sin embargo, me inquieta el hecho de que estando en una situación tan peculiar, tan próximos al acto electoral y enzarzados en la campaña electoral, el jueves podamos no tener los dos tercios de votos necesarios. Por tal razón, me permito sugerir la posibilidad de que se realicen contactos entre representantes de los distintos partidos políticos -lo que se puede hacer en cualquier momento- y convoquemos a la Asamblea General -que hoy puede seguir considerando el resto del orden del día- a los efectos de examinar este punto en el día de mañana, por ejemplo, a las 18 y 30 horas. Creo que es mucho más probable que tengamos dos tercios de votos mañana martes, que el jueves, luego de un feriado y con innumerables compromisos de carácter político que ya están formalizados en todo el país por candidatos de todos los partidos.

Por lo expuesto, sugiero esta modificación en el entendido de que los señores legisladores que han estado interviniendo en el tema, mantendrán los contactos necesarios a fin de que a la sesión de mañana lleguemos con un acuerdo lo más amplio

posible que limite el debate sobre un asunto de tan peculiares características.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PRESIDENTE. - Cuando se está discutiendo una moción de orden no procede conceder interrupciones, como es sabido, señor legislador.

SEÑOR GUERRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GUERRA. - Como miembro informante de esa moción, me parece atinada la propuesta del señor legislador Rodríguez Camusso y adhiero a esa modificación, a los efectos de que pueda nombrarse esa Comisión con cuatro senadores y cuatro representantes de los distintos lemas -como estaba en el espíritu de la propuesta- y se tenga una conclusión para el día de mañana a las 18 y 30.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Señor presidente: evidentemente, más allá del procedimiento interno que la Asamblea General resuelva adoptar, para considerar con un criterio más uniforme este tema, y en la medida en que algunos señores legisladores han dejado delineado su pensamiento, fundamentalmente en cuanto a que su preocupación sea recogida por la Comisión a conformarse -así lo han hecho algunos señores legisladores del interior de la República- nos preocupa otro aspecto sobre el que, al igual que otros compañeros del Cuerpo, vamos a hacer algunas consideraciones. Me refiero al espíritu del artículo 117 de la Constitución de la República, que alude a la inasistencia de los señores legisladores a las sesiones o a las comisiones que integran. Creo que este es un buen momento para que el Parlamento dé una señal, al tratar el tema de la fijación de las remuneraciones, aplicando algún tipo de reglamento que permita distinguir quiénes asisten al Parlamento y quiénes no. Esto sería un buen síntoma para que, desde el exterior y, sobre todo, la propia ciudadanía -que es a quien tenemos que responder, como representantes del pueblo que somos- pueda apreciar el funcionamiento del Parlamento.

Por otra parte, se me informa que el Senado de la República -se trata de algo que desconocíamos y que alabamos- hace menos de una semana aprobó una modificación de su Reglamento de forma que, si los señores senadores no asisten al Plenario o a las Comisiones respectivas, tendrán un descuento proporcional en sus haberes. Me congratulo de que el Parlamento Nacional, que integro, haya tomado en una de sus Cámaras una resolución de tanto valor y significación. Por lo tanto, la Asamblea General en esta oportunidad debería recoger este espíritu y, al fijar la misma remuneración que se viene cobrando hasta ahora o una mayor -si por alguna resolución política así se decidiera- condicionarla a la asistencia de los distintos legisladores a las respectivas Comisiones o al Plenario.

Simplemente queríamos dejar constancia de esta inquietud al igual que otros señores legisladores han esgrimido otro tipo de preocupación, que no valoramos. Personalmente, viajo 180 kilómetros todos los días para venir y volver a mi casa, pero no se puede hacer una valorización en ese aspecto. Comparto la referencia que ha hecho el señor presidente de la Asamblea General. Gran parte de los legisladores del interior hoy están radicados permanentemente en Montevideo, sin tener siquiera radicación en el interior. El caso del departamento de Canelones es claro en ese sentido. Entonces, sería difícil saber a qué legislador se le debe dar mayor remuneración o viático y a quién no.

En consecuencia, reitero, sin entrar en un análisis de este tema, me preocupa mucho más la imagen del Parlamento en lo que hace al artículo 117 de la Constitución. Repito que, recogiendo el pronunciamiento del Senado de la República de hace pocos días, creo que es la oportunidad de que la Asamblea General trate este tema y marque un procedimiento que muestre quiénes asisten a las Comisiones y quiénes no.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Señor presidente: en algunos aspectos comparto lo que acaba de expresar el señor representante Delgado Sicco, pero quiero volver al planteo inicial y a la moción del señor legislador Rodríguez Camusso. Creo que hay un ambiente generalizado para votar su propuesta pero, si cuento con su asentimiento, me permitiría hacer una breve modificación. Temo que si empezamos a las 18 y 30 horas -aunque sea un debate corto- va a llegar la hora en que todos nos abocamos generalmente a la tarea política. Por esa razón, pediría que fuese a las 17 horas. De esta forma, si todos estamos imbuidos del deseo de buscar una solución, creo que será suficiente contar con el día de mañana. En concreto, si el señor legislador Rodríguez Camusso acepta, me gustaría que la reunión fuera a las 17 horas y no a las 18 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Creo que sería mejor hacerlo a las 17 y 30 horas.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Estoy de acuerdo, señor legislador.

SEÑOR BORGES. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORGES. - Quiero manifestar mi preocupación acerca de que este tema se discuta en el día de mañana. La Cámara

de Representantes tiene un copioso orden del día y proyectos que están en Comisión, por lo que me parece que tratarlo en esa sesión entorpecería la labor legislativa. Por ejemplo, mañana la Comisión de Seguridad Social, atendiendo al requerimiento de las nueve organizaciones representativas del campo, va a hacer un último esfuerzo para votar un proyecto de aportes al seguro de enfermedad para ese sector a efectos de poder presentarlo en el Plenario. Asimismo, hay un proyecto que votó el Senado, de extensión del seguro de desempleo para muchas fábricas entre las que figuran algunas del departamento de Colonia, que tenemos que considerarlo en el día de mañana. Por lo tanto, prefiero postergar esa decisión para unos días más adelante, más allá de que nuestra colectividad política tiene posición tomada sobre los sueldos de los legisladores. De esta forma, la Cámara de Representantes podría abocarse a discutir los temas de la sociedad, que son impostergables y que deben ser aprobados mañana porque, de lo contrario, no habrá oportunidad de sancionarlos. Teniendo en cuenta los plazos y que se termina el período legislativo de sesiones, llamo la atención a los legisladores presentes en ese sentido. Repito que este tema se puede tratar en cualquier momento en una sesión especial y mañana debemos tratar de aprobar los proyectos que son de interés general y que tienen que ver con el destino, las finanzas y los aportes de mucha gente en este país. De lo contrario, dejaríamos la impresión de que terminamos el período de sesiones fijando nuestros sueldos, mientras hay muchos temas impostergables para tratar.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOUZAS. - En el mismo sentido en que acaba de dar su opinión nuestro compañero de bancada, el señor legislador Borges, quiero recordar que en el día de mañana se realizará la última sesión de ambas Cámaras y en ella deberá resolverse una serie de asuntos que, por una causa u otra, se han venido postergando y que preocupan a muchos compatriotas. De ello depende que los proyectos sean plasmados en ley. De lo contrario, deberán esperar al 15 de febrero del año que viene para iniciar nuevamente el trámite. En consecuencia, como se trata de proyectos de alto contenido social, prefiero que en el día de mañana dediquemos el tiempo que tengamos a aprobarlos. Luego, ya sea el jueves u otro día, nos podremos reunir para considerar este asunto. Reitero que nos vamos a expresar en forma negativa con respecto a que mañana se interrumpan las sesiones de las Cámaras para tratar, en Asamblea General, la remuneración de los señores legisladores, tema sobre el que ya tenemos opinión.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quisiera expresar que en todos estos problemas, siempre se plantea la dificultad para conseguir el quórum necesario.

Al respecto, me interesaría comentar algunas palabras, que comparto, del señor legislador Delgado Sicco en el sentido de que es importante que los órganos parlamentarios muestren que están preocupados y que existen soluciones para evitar las ausencias que determinan que el quórum no se produzca. Tan sólo quería marcar un matiz -desde el punto de vista de la forma- de cómo debería hacerse esto. En el artículo 117 de la Constitución -que se está invocando para tratar la remuneración de los legisladores- se establece que los descuentos por inasistencias injustificadas deben determinarse en el Reglamento de cada Cámara. De manera que no podría ser la Asamblea General la que diera esa señal, y es por ello que se incorporó en la Cámara de Senadores una norma -que todos celebramos- que se refiere a las inasistencias de los señores senadores, no sólo al Plenario y Comisiones, sino también a la Asamblea General.

Tengo entendido -por lo menos lo he escuchado en un seminario de parte de algunos señores representantes- que existe alguna iniciativa en la Cámara de Representantes para establecer una norma similar para los señores diputados.

Es notorio que las peripecias siempre se basan en lo mismo, o sea, en las dificultades para conseguir quórum. El Parlamento no puede desconocer que tiene ese problema y debe tratar de solucionarlo.

SEÑOR CANTON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. - He seguido atentamente todas las reflexiones que se han hecho y debo expresar que comparto el criterio de formar una Comisión constituida por cuatro señores senadores y cuatro señores representantes.

He reflexionado en torno a lo que se ha expresado en sala en cuanto a la fecha más conveniente para celebrar la sesión en la que se deberá definir el importante punto que se está tratando. Me he dado cuenta de que el hecho de fijarla para el día de mañana es doblemente inconveniente, en primer lugar, porque tengo la preocupación de si para esa fecha los legisladores podremos llegar a una conclusión de deseable consenso y, en segundo término, porque mañana se va a celebrar la última sesión de este Período legislativo y de la legislatura, y en ambas Cámaras hay un frondoso orden del día con muchos asuntos para abordar. A ese respecto, debo informar que en la reunión de coordinadores que tuvo lugar hace breves minutos, se pudo apreciar que tenemos una lista de no menos de ocho asuntos muy importantes provenientes del Senado de la República que requerirán un quórum de 50 legisladores para abordarlos. Evidentemente, existe el deseo de que estos asuntos no se desvanezcan y provoquen problemas para los sectores de la población que esperan que se solucionen.

Entonces, y con profundo respeto al deseo del señor legislador Rodríguez Camusso, me inclinaría por incurrir en el riesgo de celebrar la sesión el día jueves. Me imagino que los señores

legisladores quieren decidir cuanto antes el tema de las próximas remuneraciones. Por otra parte, aun si se cumpliera la hipótesis de la no existencia de quórum -que quiero descartar- debo aclarar que no es la última oportunidad que tenemos para convocar a la Asamblea General -aunque no lo preceptúa la Constitución, éticamente debemos hacerlo- antes de la consulta comicial del próximo 27 de noviembre. En definitiva, calibrando todos los elementos de juicio vertidos en sala, me inclinaría por la tesis de hacer un cuarto intermedio hasta el próximo jueves y, si no interpreto mal el Reglamento de la Asamblea General -que no lo conozco en profundidad- nos evitaríamos la exigencia de un quórum difícil de alcanzar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia solicita al segundo vicepresidente del Senado, señor legislador Blanco, que ocupe su lugar a los efectos de que el presidente en ejercicio pueda hacer uso de la palabra.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Blanco)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor presidente de la Asamblea General.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - En primer lugar, deseo hacer una precisión de orden constitucional. De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución, los legisladores deben percibir una asignación con exclusión de todo otro beneficio de carácter económico, que debe fijarse durante el último período de la legislatura y por dos tercios del total de componentes de la Asamblea General. Ello supone, de modo absolutamente indudable, que no pueden haber dos tipos de retribuciones, según los legisladores residan o no en la capital de la República. Más allá de cualquier otra consideración, debe quedar en claro que el sueldo no puede ser sino el mismo para todos los legisladores.

En segundo término, y con respecto al tema de la cuestión de orden, por las razones que han expresado algunos señores legisladores en sala -entre ellos, el presidente de la Cámara de Representantes, señor legislador Cantón- quien habla, también considera inconveniente que en el día de mañana interrumpamos la última sesión ordinaria de todo el período de ambas Cámaras, donde tendremos casi seguramente la última oportunidad de aprobar algunas iniciativas legislativas importantes y darles sanción, para tratar este artículo que exige un quórum muy alto y que durante algunos momentos de la sesión hemos tenido, lo que nos habilitaba a adoptar resolución.

Asimismo, entiendo que postergar la consideración del asunto para el día jueves -por las razones que creo ya ha expresado el señor legislador Rodríguez Camusso- nos arriesga a no contar con el quórum, por las consideraciones de carácter político que ahorro, porque todos las conocemos, dado que nos encontramos en plena campaña electoral. Ello nos plantea la posibilidad inconveniente de que se termine el período legislativo sin que se haya cumplido con esta disposición constitucional.

Entonces, más allá de que podamos o no tener un debate que sea conveniente o inconveniente, debemos adoptar resolución en el día de la fecha. Por esta razón, la Presidencia de la Asamblea General citó para hoy, consciente de las dificultades que iban a existir para que ésta sesionara el día jueves o en cualquier otra fecha antes del día 15, que corresponde a la clausura del período legislativo.

Por otra parte, nos parece que este asunto no debiera merecer discusión y lo único que hay que hacer, es reiterar, en los términos más sencillos posibles, la resolución adoptada hace cinco años. Creemos que el sentido común así lo indica y elementales razones de orden político -que ahorro exponer- determinan, en opinión de este legislador, que para la próxima legislatura debe fijarse exactamente el mismo sueldo que se percibió durante la actual, como se va a hacer con las remuneraciones del presidente y vicepresidente de la República, de acuerdo con el proyecto de ley aprobado por el Senado.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - La bancada del Frente Amplio tiene posición tomada con relación a los proyectos que están a consideración. Hay un proyecto de resolución firmado por nuestro coordinador del Senado que mantiene las remuneraciones actuales para el próximo período. En virtud de que no hay número para votarlo, formulo moción de orden alternativa en el sentido de que se continúe con la consideración del orden del día y, en caso de que se alcance el número suficiente de votos, se proceda oportunamente a retomar el tema.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra para referirme a la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Inicialmente hice uso de la palabra para referirme al fondo del asunto; pero ante distintas consultas e intercambios de ideas que hemos tenido con representantes de diferentes sectores, parecería claro que no hay votos suficientes en la Asamblea General para aprobar otra iniciativa que no sea la moción presentada por el señor presidente y, entre otros, por los señores legisladores Zumarán, Cassina y Bouzas. Al requerirse dos tercios de votos de este Cuerpo, luego del anuncio que ha hecho el señor legislador Gargano y algunas otras opiniones que hemos recogido, da la impresión que lo que he señalado es bien claro. Ahora no hay quórum suficiente para votar. Por lo tanto, no obstante el espíritu constructivo que seguramente animó a los coordinadores de la Cámara de Representantes, creo que en el momento en que se logre el quórum suficiente para poner a votación este proyecto de resolución, debe procederse a

ello. Al respecto, adelantamos que daremos nuestro voto a los efectos de que se cumpla la resolución que prescribe la disposición constitucional.

En tal sentido, quiero que quede bien en claro que si no hay una resolución de la Asamblea General dentro del plazo establecido, no habrá emolumentos para los legisladores de la próxima legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor legislador Gargano, en el sentido de que se altere el orden del día y se pasen a considerar los puntos que figuran a continuación.

(Se vota:)

-76 en 83. **Afirmativa.**

## 4) SISTEMA UNICO DE INFORMATICA PARLAMENTARIA. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de resolución presentado por el señor presidente del Senado doctor Gonzalo Aguirre Ramírez y el señor presidente de la Cámara de Representantes, doctor Mario Cantón, por el que se establece un sistema único de informática parlamentaria. (Carp. Nº 79/94 - Rep. Nº 46/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 79/94
Rep. Nº 46/94

PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo Unico.** - Establécese un sistema único de informática parlamentaria para la Asamblea General, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes, la Comisión Permanente y la Biblioteca del Poder Legislativo dependiente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Quedan excluidas de este sistema todas las actuaciones administrativas internas referentes a las funciones de dichos órganos.

Autorízase al presidente del Senado y al presidente de la Cámara de Representantes, actuando con los secretarios de ambas Cámaras, a implementar el sistema cuya unidad ejecutora será la Dirección de Informática Parlamentaria de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Las Presidencias de ambas Cámaras junto con las respectivas Secretarías, en acuerdo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea General, fijarán anualmente los correspondientes planes de inversiones para el desarrollo del sistema, estableciendo los objetivos que deberá cumplir el servicio y el contenido de la información para los usuarios. Asimismo, estarán facultadas a concretar acuerdos de cooperación tecnológica e intercambio de información con organismos y entidades nacionales e internacionales, así como a adoptar toda otra disposición que fortalezca la capacidad de decisión del Poder Legislativo.

Los secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes controlarán el cumplimiento de las resoluciones que se adopten y serán informados de la ejecución de los planes de inversiones, la adquisición de equipamiento y del desarrollo y operatividad del sistema.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo suministrará los recursos presupuestales y el equipamiento necesario para el funcionamiento del sistema y lo dotará del personal, cuya gestión controlará.

Los secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes, dispondrán los funcionarios y oficinas de su respectiva dependencia, que trabajarán en coordinación con el sistema, sin que ello modifique su situación funcional y estatutaria.

De todo lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

**Mario Cantón, Gonzalo Aguirre Ramírez.**
Legisladores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR PRIETO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PRIETO. - Si bien ha sido repartida hace algunas horas esta iniciativa de los señores presidentes de ambas Cámaras, es indudable que los legisladores en general, y ninguna Comisión en particular, ha tenido oportunidad de analizar, estudiar y aconsejar una decisión a este órgano respecto al proyecto de resolución presentado.

Creemos, señor presidente, que el planteamiento formulado es de una importancia singular, no sólo porque abarca la revisión de procedimientos que se vienen realizando en ambas ramas del Poder Legislativo y en los servicios de la Comisión Administrativa, sino porque, a nuestro entender, se está quitando la facultad de las resoluciones que cada una de las Cámaras puede tener, respecto a las mejores formas de asesoramiento o de equipamiento, para facilitar las tareas que los legisladores deben cumplir. Creemos que hay aspectos que están en juego, que en un régimen bicameral como el que rige en el país, son de fundamental importancia.

En primer lugar, queremos aclarar que no nos oponemos a que se tienda a la economía en el Poder Legislativo. Por el contrario, en este y en muchos otros rubros, por no decir en casi todos, tenemos la presunción fundada de que es posible hacer economías muy importantes dentro de este Poder.

En segundo término, creemos que cuando estamos frente al uso de elementos técnicos que hacen al interés de cada uno de los órganos del Parlamento, son éstos, precisamente, los que tienen que proponerle al Cuerpo una decisión, máxime cuando se trata de cambiar la modalidad o las formas de trabajo en que cada una de las Cámaras debe operar.

Hemos seguido muy de cerca este tema, desde el momento en que Naciones Unidas, por intermedio del PNUD, contribuyó a que ambas ramas del Parlamento y la Comisión Administrativa pudiesen estar dotadas de elementos técnicos en materia de informática y de comunicación, tan importantes como los que existen hoy en día. Ello redundará no sólo en beneficio de la labor interna del organismo, sino, además, en lo que hace a la información necesaria, para que los señores legisladores puedan decidir libremente, con todos los elementos que consideren necesarios para fundar sus decisiones. Precisamente a esto, señor presidente, apunta nuestra inquietud, pues los integrantes de la Cámara de Representantes, al menos, no hemos tenido oportunidad de debatir este tema, en ninguna Comisión especializada o en alguna a la que eventualmente se le hubiera destinado este proyecto de resolución. Es decir, ningún órgano de la Cámara de Representantes, a pesar de la entidad que tiene este asunto, ha sido consultado en este caso, de la manera en que es habitual y reglamentario.

Por lo tanto, señor presidente, estimamos que no es posible adoptar una resolución de esta importancia en el día de hoy. Creemos que es imprescindible, además, realizar consultas para saber qué alcance se le quiere dar a esta iniciativa, porque en lo que atañe a este parlamentario, no está dispuesto a delegar en organismos dependientes meramente de la función administrativa del Poder Legislativo o creados especialmente para ello, lo que hace a la libertad del legislador de buscar los elementos adecuados para la toma de decisiones y para la información que necesariamente se requiere en cada caso.

Reitero que no es que no estemos dispuestos a que se creen mecanismos que tiendan a beneficiar, desde el punto de vista económico, al Poder Legislativo.

Sin embargo, consideramos que este servicio, aun incompleto, no puede estar ajeno a un mundo cada vez más integrado y dependiente de los medios de información y comunicación; decimos esto sabiendo que se han realizado esfuerzos y que existe voluntad por mejorar la calidad de los servicios que se están brindando por medio de equipos, por lo menos, en la Cámara de Representantes.

A nuestro juicio, señor presidente, se debe estudiar la posibilidad de que esta propuesta pase de inmediato a consideración de una Comisión Especial, como puede ser la prevista en el artículo 117 que mencionábamos hace pocos instantes por otra causa o una, con menor número de integrantes, pero constituida sobre la base de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras. Creo que es imprescindible recorrer este camino.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Lamento interrumpirlo, señor legislador, pero en este momento no hay quórum para sesionar.

Llámese a sala.

(Así se hace)

-Puede continuar el señor legislador Prieto.

SEÑOR PRIETO. - Concluimos, señor presidente, solicitando que este tema pase a consideración de una Comisión Especial formada por los integrantes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras. Una vez que éstas presenten el informe y se realicen las consultas del caso, el tema volvería a consideración de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - En este momento no hay quórum para sesionar.

Llámese a sala.

(Así se hace)

-Se ha presentado una moción de orden, pero solicitan la palabra los señores legisladores Beramendi y Cantón. La Mesa desea saber si es para referirse a dicha moción.

SEÑORA BERAMENDI. - Es para referirme al tema que está en discusión.

SEÑOR CANTON. - Evidentemente, es para ocuparme del tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, se va a votar la moción de orden presentada por el señor legislador Prieto, en el sentido de que el tema pase a estudio de una Comisión Especial integrada por las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras.

(Se vota:)

-44 en 69. **Afirmativa.**

## 5) SE LEVANTA LA SESION, POR FALTA DE QUORUM

SEÑOR PRESIDENTE. - Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer lugar en el orden del día, que trata sobre las discrepancias surgidas entre las Cámaras sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la jornada nocturna de trabajo, pero la Asamblea General carece de número

para sesionar, ya que están presentes 15 señores senadores y 49 señores representantes.

Llámese a sala.

(Así se hace)

-Antes de levantar la sesión, lo que inevitablemente va a ocurrir en breves instantes, la Presidencia desea anunciar que va a volver a convocar a la Asamblea General para mañana martes a la hora 18, a efectos de considerar este mismo orden del día.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 57 minutos.)

**Dr. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ**
Presidente

**Dr. JUAN HARAN URIOSTE**
**Dr. HORACIO D. CATALURDA**
Secretarios

**Sra. ALBA E. RUBIO CUADRADO**
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control de la Impresión
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 205148/94